



1. ¿QUÉ ES? Varias Becas para impulsar **Creación cultural y artística de Durango**.
  
2. ¿QUIEN PUEDE PARTICIPAR?
  - a. En las **modalidades de creación** cualquier persona nacida o residente en Durango.
  - b. En las relacionadas con **Patrimonio Histórico y Cultural** no será necesario acreditar vinculación con Durango.
  - c. En cualquier caso, el 21 de septiembre de 2021 tendrán que haber cumplido **18 años**.
  - d. En todas las modalidades se podrá participar **de manera individual o grupal**.
  
3. ¿LÍNEAS SUBVENCIONABLES E IMPORTE? **Total: 95.000€**
  - a. Creación escénica: 25.000 €, en 5 becas de 5.000 €s.
  - b. Creación audiovisual: 15.000 € a un único proyecto.
  - c. Creación musical: 15.000 €, en 3 becas de 5.000 €s.
  - d. Literatura e ilustración: 15.000 €, en 3 becas de 5.000 €s.
  - e. Artes plásticas y gráficas: 15.000 €, en 3 becas de 5.000 €s.
  - f. Proyectos culturales: 10.000€.
  
4. LUGAR DE PRESENTACIÓN:
  - Registro de Astarloa Kulturgintza (Museo de Arte e Historia de Durango. San Agustinalde 16, 48200 Durango).
  - Solicitudes realizadas en **agosto**: En el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Durango. (Barrenkale 17, 48200 Durango). **Imprescindible reservar cita previa 639 580 023** por teléfono o WhatsApp.
  - Así como en cualquiera de los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
  
5. ¿CÓMO HAY QUE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN?
  - El jurado no puede conocer la identidad de los/las solicitantes. Para **garantizar un proceso anónimo** se presentarán 2 sobres identificados como "Sobre 1+ nombre del proyecto" y "Sobre 2+ nombre del proyecto".
  - En el "Sobre nº 1" se entregarán los dos anexos.
  - En el "Sobre nº 2" se incluirá la información del proyecto. Sin que conste la identidad de la autoría o ninguna referencia explícita de la que se pueda deducir claramente la autoría.
  
6. ¿CUÁL ES EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS? **El 21 de septiembre de 2021**.
  
7. ¿CUANDO SE CONOCERÁ LA RESOLUCIÓN? **21 de diciembre de 2021**.